

Expediente	Nombre y apellidos	Dirección
0463356/12	JENNIFER POMA PEÑA	DON PEDRO DE LUNA 67 3 DA
0463662/12	ANA-MARIA CASAROTTI VILLANO	IBON DE PLAN 20 1 B
0463662/12	CAYETANO CONDE SANTANA	IBON DE PLAN 20 1 B
0463784/12	RADU-CATALIN ANTON	DOMINGO RAM 60 PL DA
0463784/12	DANIELA-ELENA NICULESCU	DOMINGO RAM 60 PL DA
0463784/12	MIHAI NICULESCU (RD412307)	DOMINGO RAM 60 PL DA
0463784/12	MIHAI NICULESCU (085776107)	DOMINGO RAM 60 PL DA
0463870/12	SORINA-DIANA DRAGAN	MARIANO SUPERVIA 27 BJ
0463870/12	JESUS-ANGEL ROMEO CUBERO	MARIANO SUPERVIA 27 BJ
0464242/12	ROSALBA BARRANTES DE RAMIREZ	TOLEDO 26 2 DA
0464242/12	JORGE-GUILLERMO ARMIJOS GRANDA	TOLEDO 26 2 DA
0467143/12	MARIA-NIEVES NSUE OBOMO	BOLIVIA 51-55 3 D
0467143/12	MARIA ASANGONO NSUE-BAHA	BOLIVIA 51-55 3 D
0467143/12	ELOY-ONDO MBOMIO NKENE	BOLIVIA 51-55 3 D
0467180/12	MARIANA STAN	PS. MARIA AGUSTIN 95 1 C
0467180/12	NATALIA POPA	PS. MARIA AGUSTIN 95 1 C
0467192/12	SADEK MEDDAHI	AV. SANTA ISABEL 79 B 5 8
0468224/12	CONSTANTIN GHEORGHUI	RIO ALCANADES 5 4 D
0468322/12	BOUBEKEUR DJENIBA	JERONIMO BORAO 2 1 DA
0468493/12	NDEYE-MBALOU NDIAYE	SAN JUAN DE LA PEÑA 184T 1 C
0468493/12	NDEYE-KHADY DIOUF	SAN JUAN DE LA PEÑA 184T 1 C
0468493/12	CHEIKH-SALIOU DIOUF	SAN JUAN DE LA PEÑA 184T 1 C
0468762/12	THOMAS WERNER REIS	AV. DE LOS ALAMOS 51 3 H

Delegación Provincial
del Instituto Nacional de Estadística
en Soria

Núm. 11.507

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación (sita en calle Mosquera de Barnuevo, 10, de Soria). En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 975 233 773 y 975 233 962, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Soria, a 16 de octubre de 2012. — El delegado, Raúl Grande Alonso.

ANEXO
<i>Relación que se cita</i>
<i>Nombre/razón social, localidad, CIF/NIF, número de expediente y encuesta y período</i>

VIVEROS Y FLORES AZNAR, S.L. VILLAMAYOR DE GALLEGOS. B-50.171.495. 12001253. ETCL JULIO 2012.

Dirección Provincial
del Servicio Público
de Empleo Estatal

Núm. 11.586

RESOLUCION de concesión de ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.

Por Resolución de 15 de febrero de 2011 del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Mediante los Reales Decretos-leyes 10/2011, de 26 de agosto, y 20/2011, de 30 de diciembre, se prorrogaron las ayudas económicas anteriormente señaladas y que fueron desarrollados por Resoluciones de 30 de agosto de 2011 y 15 de febrero de 2012, respectivamente, del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, por Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, dictándose con fecha 30 de agosto de 2012 Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal en la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de este tipo de ayudas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente

establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por delegación de la directora general de este Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 503.218,80 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas Resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 22 de octubre de 2012. — El director provincial, Fernando de Miguel Peña.

ANEXO I

Resolución de concesión correspondiente al mes de septiembre de 2012

Beneficiario	Importe
ABDELHAMID, KAMAL	2396,28
AISA CHEVILLOT, EDITH	2396,28
ALAMAN JIMENEZ, JOSE LUIS	2396,28
ALAMO OREJON, ENCARNACION	2396,28
ALARCON GONZALEZ, ANTONIO YERAY	2396,28
ALFAU NOBLE, JOHANN MOISES	2396,28
ALMEIDA AGUERO, LUCIA	2396,28
ALVAREZ GUIRVAL, JUAN ANTONIO	2396,28
ALVAREZ NAVARRO, FELIPE A	2396,28
ALVAREZ PEREZ, RAUL	2396,28
AMARANDEI, VALERICA	2396,28
AMZIL, AHMED	2396,28
ARAGONES CORDOVA, JUAN IGNACIO	2396,28
ARELLANO LACARTA, JOSE DANIEL	2396,28
ARGUEDAS IBANEZ, MARIA PILAR	2396,28
ARTAL MAGDALENA, ANA	2396,28
ASENSIO MAGALLON, CONSUELO	2396,28
AZCUTIA RUBIO, VERONICA	2396,28
AZNAREZ CAVERO, MARIA	2396,28
BAIGORRI VICENTE, ALEJANDRO	2396,28
BAILLO ANCHERGUES, LAURA	2396,28
BAJOUICH, ADIL	2396,28
BALLESTERO FERNANDEZ, JORGE	2396,28
BARBUCEANU, ANA MARIA	2396,28
BAROJA DOMINGUEZ, LORENA	2396,28
BARRIOS DE LA CONCEPCION, DAVID	2396,28
BASELGA GRACIA, ISABEL	2396,28
BEGUE LABARTA, RUTH	2396,28
BELLE TRULLEN, PABLO	2396,28
BELTRAN JORDAN, LAURA	2396,28
BENAQUE IRADIER, CRISTINA	2396,28
BERES, AMALIA	2396,28
BOLAÑOS BENAVIDES, CARLOS EDUARDO	2396,28
BORJA JIMENEZ, M PILAR	2396,28
BOSSO, PAUL	2396,28
BOUKHTI, MOHAMED	2396,28
BOUKTAIB, ALI	2396,28
BOUSSENNA, FARID	2396,28
BURDUJA, DIANA	2396,28
CABANILLAS SOLA, NATALIA	2396,28
CABELLO VAL, CESAR PASCUAL	2396,28
CALAHORRA BERNAL, SERGIO	2396,28
CALONGE BOSQUE, BEATRIZ	2396,28
CAMPOVERDE RAMON, EDITH MELANIA	2396,28
CARRASCO ORTIZ, MARIA CARMEN	2396,28
CASAÑAL MONTERO, MARIA	2396,28
CASASNOVAS RODRIGUEZ, BELEN	2396,28
CASAU IBANEZ, JOSE ANTON	2396,28
CASTRO ESTRADA, SILVIA	2396,28
CASTRO SERRANO, VANESA	2396,28
CAUHE FUERTES, NOEMI	2396,28
CAVERO ROMANILLOS, MARIA ASUNCION	2396,28
CAZAN, RAMONA MARIA	2396,28
CERVELLO MORALES, IVAN	2396,28
CHAANOUNI, MOHAMMED	2396,28
CHUECA IZQUIERDO, JORGE	2396,28
CHUECA PEREZ, REBECA	2396,28
CISNEROS CARDONA, ALEJANDRO	2396,28
CIUDAD CIUDAD, JOAQUIN	2396,28
CIUREZU, ELENA	2396,28
COJOCAR, DANIEL ANDREI	2396,28